

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10956641



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44437

SANTIAGO, 15 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. PEDRO FUENTES, Marines	(T) CUBANA
2. QUIROGA GONZALES, Miguel Angel	(T) BOLIVIANA
3. RIOJA DEBRIE, Jhon Jainer	(T) BOLIVIANA
4. TICONA CORO, Fidel Alejandro	(T) BOLIVIANA
5. LLAVE CHOQUE, Ramiro	(T) BOLIVIANA
6. COLQUE CHOQUE, Deysi Betty	(T) BOLIVIANA
7. QUISPE ARUQUIPA, Ivan Carlos	(T) BOLIVIANA
8. ALVAREZ CANAVIRI DE VASQUEZ, Marly Juliana	(T) BOLIVIANA
9. MELGAR MARTINEZ DE VARGAS, Narda	(T) BOLIVIANA
10. RODRIGUEZ FLORES, Leonardo	(T) BOLIVIANA
11. CAERO CLAROS, Aurora	(T) BOLIVIANA
12. FLORES AMBROCIO, Marcelino	(T) BOLIVIANA
13. CALLUNI LOPEZ, Nestor	(T) BOLIVIANA
14. VILLCA VIZA, Remy	(T) BOLIVIANA
15. FLORES NICOLAS, Wilson	(T) BOLIVIANA
16. CHAYÑA COTANA, Marco Alfredo	(T) BOLIVIANA
17. RIVERA LABORI, Hernan Esteven	(T) VENEZOLANA
18. MARTINEZ MAMANI, Omar	(T) BOLIVIANA
19. SALAZAR SERRUDO, Patricia Agustina	(T) BOLIVIANA
20. FORERO MORALES, Fredy Mauricio	(T) COLOMBIANA
21. RAMIREZ INFANTE, Efrain	(T) BOLIVIANA
22. JUSTINIANO CARRILLO, Juan Carlos	(T) BOLIVIANA
23. MANSMITH VALDEZ, Ever Ariel	(T) BOLIVIANA
24. MALUE TRASLAVIÑA, Rosa Alvina	(T) BOLIVIANA
25. AYAVIRI RAMOS, Fremioth	(T) BOLIVIANA
26. GUEVARA AGUAYO, Rimer	(T) BOLIVIANA
27. UGARTE DAVILA, Mauro Gonzalo	(T) BOLIVIANA

28. QUISPE QUISPE, Esther Noemi	(T) BOLIVIANA
29. ZUNA, Fabiola	(T) BOLIVIANA
30. CESPEDES RAMOS, Gary Rodrigo	(T) BOLIVIANA
31. TICONA LIMACHI, Victor Wilson	(T) PERUANA
32. OVANDO MIER, Maria Teresa	(T) BOLIVIANA
33. VELASQUEZ ORTIZ, Leonor Julia	(T) BOLIVIANA
34. CHOQUE RAFAEL, Lady Nelida	(T) BOLIVIANA
35. JALDIN MARRAS, Leni	(T) BOLIVIANA
36. CCOPA VILCA, Juan Edberto	(T) PERUANA
37. GUILLEN TORRICO, Elizabeth	(T) BOLIVIANA
38. ORE RODRIGUEZ, Raquel Elizabeth	(T) PERUANA
39. ANDRADE RODRIGUEZ, Maria Tereza	(T) BOLIVIANA
40. HE, Jianbo	(T) CHINA POPULAR
41. CARBAJAL HUAMAN, Luis	(T) PERUANA
42. CHURA APAZA, Simon	(T) BOLIVIANA
43. VIZA QUISPE, Maribel Lourdes	(T) BOLIVIANA
44. VELASCO FLORES, Cristobal	(T) BOLIVIANA
45. GONZALES GIRA, Brayan	(T) BOLIVIANA
46. NINA ESPEJO, Freddy	(T) BOLIVIANA
47. OCAMPO CARDENAS, Yulier	(T) CUBANA
48. MOLLO AYMA, Matilde	(T) BOLIVIANA
49. CHAYANA ESTREMADOIRO, Yasir	(T) BOLIVIANA
50. VILLCA NEGRETTY, Jimmy	(T) BOLIVIANA
51. TSAKIM PAPE, Ronaldo	(T) PERUANA
52. ARMENTEROS ESPINOSA, Yoslendy	(T) CUBANA
53. CANTERO NAVARRO, Victor Alexander	(T) CUBANA
54. MURILLO VALENCIA, Luis Carlos	(T) COLOMBIANA
55. RIVERO TORREZ, Mateo	(T) BOLIVIANA
56. HERNANDEZ LAURA, Jorge Luis	(T) CUBANA
57. SUÁREZ RAMOS, Pabel Duniesky	(T) CUBANA
58. AUDIA PEREZ, Yoalvis	(T) CUBANA
59. PEDRAZA MEZA, Narciso Yovany	(T) CUBANA
60. BUSTENCIO MAMANI, Gaby Catalina	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
 POR ~~EL JEFATURA~~ DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
 JEFE  
 DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NV/IGRG  
 [1561] 15/02/2019

fr37